



Municipalidad Provincial de Huancabamba

“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0492-2019-MPH/ALC.

Huancabamba, 11 de Setiembre del 2019.

VISTO;

La Carta N° 518-2019-MPH-GGM-GIUR/G, de fecha 10 de setiembre del 2019, emitido por la Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural, sobre designación del RESPONSABLE de INFOBRAS.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que "Los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, conforme con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades tienen autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia,

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 324-2013-CG, se aprueba la Directiva N° 007-2013-CG/OEA "Registro de Información y Participación Ciudadana en el Control de Obras Públicas - INFOBRAS", cuyo objeto es regular el registro de la información referida a obras públicas en el sistema INFOBRAS, que incluye los datos de la obra, su estado de avance físico y financiero variaciones en el costo y el plazo de ejecución, liquidación, operación y mantenimiento entre otros, a fin de facilitar la supervisión y seguimiento de su proceso.2.2. Facilitar el acceso a información integral sobre las obras públicas para el control interno y externo por parte de los órganos competentes, así como para promover la participación ciudadana,

Que, respecto el numeral 6.1 de la Directiva N° 007-2013-CG/OEA, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 324-2013-CG, establece que: para acceder al sistema INFOBRAS, la entidad designará a los funcionarios de la unidad orgánica responsable de la ejecución de obra o quien haga sus veces, debiendo tramitar ante la CGR, mediante documento oficial, la creación de su usuario a través del Formato de Solicitud de creación, actualización y desactivación de cuentas de usuarios, el mismo que se encuentra publicado en el portal de INFOBRAS,

Que, a su vez el literal a) numeral 6.2, de la Directiva N° 007-2013.CG/OEA, establece que a través del portal del SEACE el funcionario (...) el funcionario del órgano encargado de las contrataciones de la entidad o quien haga sus veces, efectuara el registro de la "ficha de obra", de la misma manera el literal b) del mismo numeral, señala que a través del portal de la CGR, el funcionario de la unidad organiza responsable de la ejecución de obras de la entidad (...).



Municipalidad Provincial de Huancabamba

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0452-2019-MPH/ALC.

(2)

Que, bajo esa línea, la Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, con Memorandum N° 192-2019-MPH-OPPP-GIUR/G, de fecha 06 de setiembre del 2019, designa como Encargada y Responsable de INFOBRAS, a la Ing. Katia María Ocaña Peña,

Que, con el documento del Visto, y con el proveído de la Gerencia Municipal, se encarga a la Gerencia de Secretaría General, proyectar la Resolución de designación.

Que, estando, a lo expuesto de conformidad a lo opinado y, en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, como Responsable de INFOBRAS, a la Ing. **Katia María Ocaña Peña**, conforme lo establece el numeral 6.1 de la Directiva N° 007-2013-CG/OEA, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 324-2013-CG, quien deberá cumplir la designación bajo responsabilidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, la tramitación ante la CGR, para la creación del Usuario-INFOBRAS, de la Municipalidad Provincial de Huancabamba.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que los Funcionarios y Servidores de esta comuna Municipal, proporcionen la información y documentación que solicite el responsable de INFOBRAS, dentro de los plazos establecidos en los dispositivos sobre la materia, bajo responsabilidad en caso de incumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la Presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Huancabamba.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

REGION PIURA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA
ic. Ismael Huayama Neira
ALCALDE

C.c.

- ✓ GAJ
- ✓ GAD
- ✓ GM
- ✓ GIUR
- ✓ GPYP
- ✓ Portal Web
- ✓ Archivo (2)

AKN/PROG